República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sentencia Simple - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2025-106889490-APN-VOCXIX#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 25 de Septiembre de 2025

Referencia: SENTENCIA DE EXCUSACION DR. JUAREZ - EXPTE: 36.801-A – DURWORKS S.R.L. - VOC. 13°.

AUTOS Y VISTOS:

El expediente N° **36.801-A** caratulado **"DURWORKS S.R.L. c/ Dirección General de Aduanas s/ recurso de apelación**" en trámite ante la Vocalía de la 13° Nominación, Sala E y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 318 el Dr. Héctor Hugo Juárez, en su carácter de Vocal titular de la Vocalía de la 15° Nominación, formula excusación para intervenir en la presente causa, de conformidad a la causal prevista en los arts. 30 y 17, inc. 5, del C.P.C.C.N, art.150 de la ley 11.683 (t.o. 1998) y art. 1140 del Código Aduanero, toda vez que en el desempeño de su cargo como Jefe (int) de la División Jurídica de la Dirección Regional Aduanera Córdoba, en el año 2011, se presentó como como querellante en la causa "Waiser Jaime y Otros PSA/ Contrabando", Expediente 47/11, ante el Juzgado Federal N° 1 de la Ciudad de Córdoba.

Que el art. 1140 del Código Aduanero reenvía en lo referente a las excusaciones a la ley N° 11.683 (t.o. en 1998), cuyo art. 150 contiene a su vez, una norma de reenvío a tenor de lo cual resulta aplicable en el procedimiento ante este Tribunal Fiscal el régimen de excusación contenido en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por lo expuesto y habida cuenta la causal invocada, corresponde hacer lugar a la excusación formulada por el Dr. Héctor Hugo Juárez.

Por ello, **SE RESUELVE:**

Aceptar la excusación formulada por el Dr. Héctor Hugo Juárez.

Hágase saber lo resuelto al Vocal excusado, regístrese y notifíquese.

Remítanse los autos a Secretaría General de Asuntos Aduaneros a efectos del resorteo dispuesto en el Artículo 8° del Reglamento de Procedimiento ante el Tribunal Fiscal de la Nación, de fecha 28/06/2023 (B.O. 03/07/2023).

Digitally signed by Miguel Nathan Licht
Date: 2025.09.25 14:13:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Nathan Licht
Vocal
Vocalía XIX Sala G Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.25 14:14:24 -03:00